



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Resolución de Presidencia N° 108-2018-IPD/P

Lima 04 de junio de 2018

VISTOS: El Informe N° 000395-2018-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 12-2018-IPD/CEPDVPCRD, emitido por el Comité de Evaluación de Postulantes, Designación y Vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte; el Oficio N° 049-2018-IPD/P, emitido por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte; el Oficio N° 204-2018-GOREMAD/GR, emitido por el Gobernador Regional de Madre de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14°, numeral 1) de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 29665, los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional de la jurisdicción, hoy Gobernador Regional;

Que, el segundo párrafo del artículo 13°, numeral 13.3 del Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, establece que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un periodo adicional;

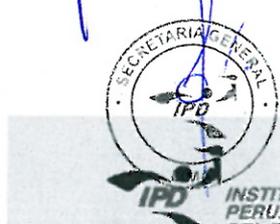
Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, Versión: 01", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018, establece que, sesenta (60) días calendario antes de culminar el periodo de la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte solicitará, mediante oficio dirigido al Gobierno Regional correspondiente, la ratificación del Presidente en funciones o, caso contrario, la remisión de la terna de postulantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 192-2015-P/IPD de fecha 04 de mayo de 2015, se resuelve designar al señor Eduardo Martín Espinoza Troncoso en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios, a partir del 04 de mayo de 2015 hasta el 04 de mayo de 2018;

Que, mediante Oficio N° 049-2018-IPD/P de fecha 25 de enero de 2018, el Instituto Peruano del Deporte, comunica al Gobierno Regional de Madre de Dios que el periodo para el que fue designado el señor Eduardo Martín Troncoso, como Presidente del Consejo Regional de Madre de Dios, vence el 04 de mayo de 2018, razón por la que solicita la remisión de la terna de candidatos para la evaluación y posterior designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios;

Que, mediante Oficio N° 204-2018-GOREMAD/GR de fecha 07 de mayo de 2018, el Gobierno Regional de Madre de Dios, propone la reelección del señor Eduardo Martín Espinoza Troncoso como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios;

Que, mediante Informe N° 12-2018-IPD/CEPDVPCRD de fecha de recepción 14 de mayo de 2018, la Comisión de Evaluación de Postulantes, Designación y Vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte de la Entidad, recomienda la designación del señor Eduardo Martín Espinoza Troncoso, como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Que, mediante Informe N° 000395-2018- OAJ/IPD de fecha 28 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que designe al señor Eduardo Martín Espinoza Troncoso como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Eduardo Martín Espinoza Troncoso como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios, a partir de la fecha.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como al interesado, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

